

## AVISO DE COMUNICACIÓN

Los oficios de fecha de noviembre 30 de 2015, dirigido a los señores: **RENE GRANADOS, VICTOR ALTAFULLA Y DIANA LACARRO** a la siguiente dirección: **Calle 30 No. 88-52, Calle 30 No. 88-52 y Manzana U1 casa 19 Villa Dania Bonda, respectivamente**, no pudieron ser entregadas y su estado fue en Devolución, por lo tanto, la Curadora Urbana No. 2 de Santa Marta, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 de Decreto 1077 de 2010:

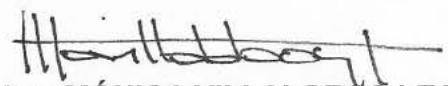
**COMUNICA** a los señores: **RENE GRANADOS, VICTOR ALTAFULLA Y DIANA LACARRO** y a todas aquellas que se consideren poseedores y/o terceros por tener un lindero en común con el inmueble objeto de Licencia, que este Despacho, recibió y radicó para su estudio y trámite, proyecto de Licencia de Construcción en Modalidad Obra Nueva.

Esta comunicación, se fija en un lugar visible de esta curaduría y se publica en su página web, con el fin, de que el(los) destinatario(s) se haga(n) parte(s) dentro del trámite indicado, si lo cree(n) necesario, presentando objeciones dentro de los cinco días siguientes a la fijación del presente aviso, cuando se esté afectando de alguna manera, un derecho real del cual es titular

### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO:

<b>SOLICITANTE:</b>	LEVYS ALMANZA FERNANDEZ
<b>RADICADO DEL PROYECTO:</b>	47001-2-2015-0575
<b>DIRECCIÓN INMUEBLE OBJETO DE LICENCIA:</b>	Carrera 4ª No. 3ª - 28 Urbanización Villa Dania
<b>TIPO DE SOLICITUD:</b>	Licencia de Construcción en Modalidad Obra Nueva
<b>USO:</b>	COMERCIO

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA QUE SE TIENE PARA TAL FIN Y SE PÚBLICA EN LA PÁGINA WEB, HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA HOY \_\_\_\_ DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 6:00 P.M.



Arq. **MÓNICA VILLALOBOS LEAL**  
Curadora Urbana No. 2